Bogotá D.C., 11 de noviembre del 2026

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SGSC-SA-SU-468-2026

OBJETO DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y SOCIALES DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS, COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS DE PAZ, ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y DIÁLOGO QUE PROMUEVAN UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, la Entidad informa que recibió solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas por parte de las empresas que se relacionan a continuación, las cuales serán objeto de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de MiPymes colombianas para limitar la convocatoria. Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria.

RESULTADO: El presupuesto oficial para el presente proceso es inferior a US$ 125.000, equivalente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000),** incluido IVA, dada las características de la necesidad de la Secretaría de Gobierno, con lo cual se cumple el primer requisito.

Las solicitudes de limitación a MiPymes se presentaron dentro del tiempo establecido en el cronograma el cual el Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes es: 11/9/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito y serán tenidas en cuenta de la siguiente manera:

- **IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.- BIC** identificado con NIT : 8 1 1 0 2 2 7 0 3 - 6 , quien allegó solicitud de limitación a Mipyme el día (3/11/2026 1:13:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha expedición: 19/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es pequeña.
- **MECTRO INNOVA S.A.S** identificado con Nit. 900657657-3. quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 4/11/2026 6:31:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 04/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es micro.
- **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS,** identificado con nit 901301891-6, quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 4/11/2026 6:31:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 20/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es microempresa.
- **INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** identificado con NIT : 900.708.666 -1, quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 4/11/2026 6:31:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 09/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA – RSS
- **GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS** identificado con NIT 901362156-1, quien allegó solicitud de limitación a MiPymes el día 9/11/2026 11:57:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y remite certificado de existencia y representación con fecha de expedición: 10/10/2026 donde se indica que el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA – RS

De conformidad con lo anterior, **LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA** limita la presente invitación a MiPymes a nivel **nacional** y avanzará con el proceso de contratación.

Este aviso se publica a los 11 días del mes de noviembre de 2026.



Luis Fernando Navarro Jiménez
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, Gobernación de Cundinamarca.

Elaboró: Juan David Aldana Avella - Abogado Contratista SGSC 

Revisó: Jenifer Camila Ramírez Huertas –Abogada Contratista SGSC

Aprobó: Adriana Velasquez Jiménez- Asesora de Despacho-Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana. 